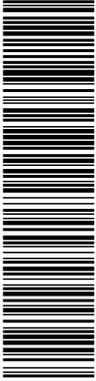


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 1 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34 ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932D74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**YOLANDA SALAZAR CORREDOR, SECRETARIA GENERAL  
ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“5.(152/18)Aprobación de la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación. (2.5.4)**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones, Participación Ciudadana y Comunicación,** de 12 de julio de 2018, constando el Vº Bº del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda y el Vº Bº del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente.*

*Visto el Informe Propuesta del Técnico de Gestión de Secretaría General de fecha 5 de julio de 2018, y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

**“I.- HECHOS:**

1. *Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y el gasto correspondiente, del contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado de Alineación del Municipio de Majadahonda (Expte. 13/2014).*
2. *En virtud del acuerdo del mismo órgano de fecha 22 de septiembre de 2014, se aprueba la adjudicación del referido contrato a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., por un importe de 5.528.775,21€ y un plazo de cuatro años, con posibilidad*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649989CC215662B0F2932DC74D53499C9749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*de prórroga expresa por un periodo de dos años, con las siguientes mejoras que implican un incremento del beneficio en la prestación del servicio:*

1.- Incremento del valor ornamental y protección vegetación La Rosaleda
2.- Incremento valor ornamental y aumento eficiencia riego Los Negrillos
3.- Embellecimiento y protección parcelas C/ Naranja y Manzano
4.- Incremento valor ornamental rotonda C/ Moreras
5.- Protección vegetación C/ Moreras y Cartra Boadilla
6.- Centralización de automatización riego en Av España

*Con las siguientes mejoras ofertadas:*

	a)	b)	c)	d)	e)	f)
Mejoras ofertadas	6.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	12.000,00	5.000,00

*Suministrando un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora, formalizándose el contrato administrativo en fecha 17 de octubre de 2014.*

- Que mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba la modificación del referido contrato, consistente en la ampliación del ámbito de prestación de los servicios contratados en la nueva zona recepcionada “Nuevo Parque Adolfo Suárez”, suponiendo la misma un importe anual de 66.499,21 € (IVA excluido), según lo informado por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y limpieza.*

*Así mismo se aprueba el reajuste de anualidades del citado contrato, por haberse producido un retraso en el inicio de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, de forma que el precio real del contrato ascenderá a la cantidad de 5.631.236,90 €.*

- Dicha modificación se formaliza en documento administrativo el 5 de agosto de 2016.*
- Que el Concejal de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Comunicación y Participación Ciudadana, en su moción de fecha 27 de abril de 2018, determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la aprobación de la prórroga hasta la máxima duración permitida.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 3 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34 ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

6. *Que con fecha 27 de abril de 2018 se informa la presente prórroga por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza.*
7. *Que en fecha 19 de junio de 2018 con número de anotación 12699 se recibe en registro de entrada escrito de D. Pablo Pérez Serrano en nombre de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. aceptando la prórroga del contrato de referencia por el plazo indicado de dos años, en los mismos términos y condiciones en que el servicio se viene prestando en la actualidad.*
8. *Que con fecha 22 de junio de 2018 el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza informa lo siguiente:“(…)Con fecha 22 de septiembre de 2014 se aprueba la adjudicación del contrato en Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno. El órgano competente para la aprobación de la presente modificación, es la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo recogido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos municipales, que establece que el órgano competente, será el mismo que ha efectuado la adjudicación. Con fecha 17 de octubre 2014 se formaliza el contrato con la adjudicataria, la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.*

*Con fecha 26 de julio de 2016, se acuerda la modificación del contrato, en sesión celebrada por el Pleno municipal, por ampliación del ámbito de presentación de los servicios contratados con la zona del “Nuevo Parque Adolfo Suárez”, suponiendo la misma un importe anual de 66.499,21 (IVA excluido) y debido a un reajuste de anualidades, por haberse producido un retraso en el inicio de la ejecución del contrato sobre lo previsto, al iniciarse el expediente de contratación, de forma que el precio real del contrato asciende a la cantidad de 5.631.236,90 €. Con fecha 5 de agosto de 2016 se formaliza la modificación del contrato con la adjudicataria, la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.*

*Por tanto, en la actualidad la anualidad del contrato firmado con el Ayuntamiento de Majadahonda, para la ejecución del contrato de “Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio de Majadahonda” (Expte.13/2014), asciende a la cantidad de 1.789.767,24 € IVA INCLUIDO (para ver los importes correspondientes al IVA consultar el cuadro de anualidades).*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C9749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*En el importe anterior, así como para las cantidades del cuadro de anualidades de la prórroga, en relación al importe del IVA se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el punto 3.1.2. “Presupuesto Base de Licitación” de los Pliegos que dice: “Dentro de la distribución de trabajos, fruto de la experiencia en este tipo de servicios, las labores se pueden agrupar de la siguiente manera:*

- *Mantenimiento de mobiliario urbano: 5%.*
- *Labores de limpieza: 15%*
- *Resto de labores recogidas en el pliego: 80%*
- *El IVA correspondiente a las labores de limpieza es del 10% y para el resto de los trabajos es del 21%, por tanto: (...)”*

*El cuadro de anualidades de la prórroga, teniendo en cuenta que se propone la prórroga por un período de 2 años, es el siguiente:*

<b>AÑO</b>	<b>Total sin IVA (€)</b>	<b>IVA (€)</b>	<b>Total con IVA (€)</b>
2018	310.400,14	60.062,43	370.462,57
2019	1.499.595,49	290.171,75	1.789.767,24
2020	1.189.195,37	230.109,30	1.419.304,67
<b>TOTAL</b>	<b>2.999.191,00</b>		<b>3.579.534,48</b>

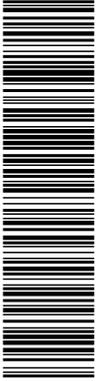
*Además del importe económico se deben tener en cuenta las mejoras ofertadas por la empresa que también serán objeto de prórroga en las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen en la licitación:*

- a) *a.- Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año*  
*b.- Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año*  
*c.- Suministro árboles y arbustos: 17.000 €/año*  
*d.- Instalación juegos infantiles: 17.000 €/año*  
*e.- Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año*  
*f.- Campañas de información y/o concienciación: 5.000 €/año*
- b) *Suministro de un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora.*

*El horario y las características del servicio son las señaladas en el Pliego de condiciones técnicas.*

*La empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., ha cumplido en todo momento con las estipulaciones técnicas y*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 5 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34 ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 076499989C215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*administrativas establecidas en los pliegos y siguiendo los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la plica presentada al efecto. En virtud de lo anterior ejecutó las mejoras: Incremento del valor ornamental y protección vegetación La Rosaleda, Incremento valor ornamental y aumento eficiencia riego Los Negrillos, Embellecimiento y protección parcelas C/ Naranja y Manzano, Incremento valor ornamental rotonda C/ Moreras, Protección vegetación C/ Moreras y Carretera de Boadilla y Centralización de automatización riego en Ada. España.*

*La sociedad actual apuesta de forma decidida por aquellas prácticas que fomenten el desarrollo sostenible, por lo que se reconoce y considera esta cuestión en la gestión y conservación del patrimonio verde, de forma que se aborden de forma integral los procesos biológicos, las relaciones de consumo, el ahorro energético y el uso público.*

*La conservación y mantenimiento de las zonas objeto de prórroga en el municipio de Majadahonda exige una organización en medios técnicos, humanos y materiales de alta calidad y prestaciones.*

*Debido al ratio de metros cuadrados de zona verde por operario que tiene la actual plantilla municipal con la que cuenta el servicio, esta no resulta suficiente para realizar el mantenimiento de las diferentes tipologías de las zonas verdes existentes según los parámetros de calidad establecidos, que requieren de unas exigencias en recursos para su adecuado mantenimiento según su extensión, infraestructura de riego, diseño, climatología, etc. de acuerdo a los valores estándar de producción que reflejan los rendimientos medios del conjunto de las labores de conservación.*

*Examinada la documentación aportada por la empresa al objeto de la prórroga del contrato y en relación a la póliza de seguro se informa que la misma cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.*

**Visto lo anterior SE PROPONE**

*LA PRORROGA de dos años, desde el 17 de octubre del 2018 a 16 de octubre del 2020 por un importe total de 3.579.534,48 € (IVA INCLUIDO), siendo el importe correspondiente a 2018 de 370.462,57 €, el de 2019 a 1.789.767,24 € y el de 2020 a 1.419.304,67 € (las cantidades anteriores llevan el IVA INCLUIDO).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 6 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria .Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34

ESTADO  
**FIRMADO**  
14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*La prórroga tendrá en cuenta la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas siguientes:*

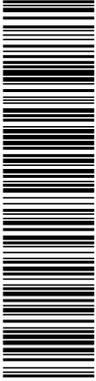
- a) a.- *Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año*
- b.- *Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año*
- c.- *Suministro árboles y arbustos: 17.000 €/año*
- d.- *Instalación juegos infantiles: 17.000 €/año*
- e.- *Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año*
- f.- *Campañas de información y/o concienciación: 5.000 €/año*
- b) *Suministro de un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora.*

*El órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, es la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, a tenor de lo recogido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos municipales, que establece que el órgano competente, será el mismo que ha efectuado la adjudicación.*

*No obstante la Junta de Gobierno con su superior criterio acordara lo que estime más conveniente.”*

- 9. *Que en fecha 27 de junio de 2018 con número de anotación 13362 se recibe en registro de entrada escrito de D. Pablo Pérez Serrano en nombre de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. declarando que el poder de representación otorgado a su favor ante el notario de Madrid, D. Francisco Javier Piera Rodriguez, nº de protocolo 4.269 y de fecha 21 de diciembre de 2012, presentado en el presente contrato no ha sufrido modificación, limitación, revocación, caducidad o extinción por cualquier circunstancia, y asimismo, declara que la entidad subsiste.*
- 10. *Que en fecha 29 de junio de 2018 el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza informa lo siguiente: “Examinada la documentación aportada por la empresa al objeto de la prórroga del contrato y en relación a la póliza de seguro, de fecha 28 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 13.479, se informa que la misma cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.”. En la misma fecha informa que “En relación a la mejora de suministro de vehículo de inspección se informa que la misma no supondrá la entrega del vehículo al Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, prórrogas incluidas, ya que la titularidad el mismos es de la empresa adjudicataria.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15 Página 7 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria .Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 076409980C215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

11. *Se aportan al expediente certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Majadahonda. En cuanto al seguro de responsabilidad civil se aportan póliza de seguro nº ESL00102017BES suscrito con la compañía ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY SE SUCURSAL en España, Certificado de la Aseguradora y recibo con fecha de validez 30 de junio de 2018.*
12. *Obran en el expediente operaciones previas de Retención de Crédito, con número de apunte previo 920189000237 y 920180001372 por importes de 3.209.071,91€ y 248.147,57€.*
- 13.- *Que ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaria General, en fecha 5 de julio de 2018.*

*A los anteriores hechos resulta de aplicación los siguientes:*

**II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

*I.- Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP “Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.*

*Por lo que dado que el presente contrato se adjudicó el día 22 de septiembre de 2014, fecha anterior a la fecha de entrada en vigor de la LCSP, el mismo se registrará por el TRLCSP.*

*La normativa procedimental a aplicar es la vigente al momento de iniciarse el procedimiento de interpretación, modificación y resolución, por aplicación de las disposiciones transitorias del Código Civil, erigidas en derecho intertemporal común (dictámenes 403/09, de 15 de diciembre y 380/10 de noviembre del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid).*

*Al haber entrado en vigor la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público el día 9 de marzo de 2018, resulta de aplicación la misma.*

*De forma subsidiaria se aplicará, conforme la disposición final cuarta de la LCSP, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 8 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34 ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y sus normas complementarias.*

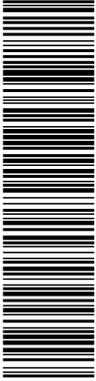
*II.- Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 19.2 del TRLCSP, que dispone que los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.*

*III.- El artículo 23.2 del TRLCSP establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.”.*

*IV.- El artículo 303.1 del TRLCSP establece que “Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías.”*

*V.- La Cláusula V de las del Pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que “El plazo de ejecución de los trabajos será de cuatro años a partir de de la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga expresa hasta un período máximo total de 2 años. Podrá acordarse la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, con los límites establecidos en el artículo 303 del TRLCSP. La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda, (...)”.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 9 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria .Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34 ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F29632DC74D53499C9749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

VI.- La cláusula tercera de la formalización en documento administrativo del contrato, realizada el 17 de octubre de 2014, establece que “Se establece un plazo de ejecución del contrato de cuatro años a partir de la fecha de formalización del contrato, con prórroga expresa por un periodo máximo de dos años.

Podrá acordarse la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, con los límites establecidos en el artículo 303 del TRLCSP. La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda. (...)”

VII.- Dada la fecha de vencimiento de la póliza de seguro de responsabilidad civil se deberá aportar por el contratista, previamente a la aprobación de la presente prórroga, recibo que justifique que se encuentra al corriente de pago para el nuevo periodo.

VIII.- El órgano competente para llevar a cabo la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO es el Pleno, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del TRLCSP pues pese a haber sido la Junta de Gobierno Local el órgano que aprobó el expediente de contratación así como la adjudicación del mismo, ésta lo hizo por delegación del mismo de conformidad con el régimen de delegaciones entonces previsto, no estando actualmente delegado.

IX.- De conformidad con lo previsto en el artículo 123 en relación al artículo 82, apartado 2, del R.O.F. deberá dictaminarse por la Comisión Informativa correspondiente antes de su aprobación por el Pleno Municipal.

Se procede ahora a tramitar la aprobación de la primera y única prórroga que abarca desde el 17 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2020, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Al presente contrato no le resta prórroga alguna.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, PROCEDE ELEVAR AL PLENO, una vez presentado por el contratista justificante de encontrarse al corriente en el seguro de responsabilidad civil y previo informe favorable de la Intervención municipal y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la siguiente

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15 Página 10 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**RESOLUCIÓN:**

*Aprobar la prórroga del contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado de Alineación del Municipio de Majadahonda, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. para el periodo comprendido desde el 17 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2020, en los términos propuestos por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza con el siguiente desglose:*

*” LA PRORROGA de dos años, desde el 17 de octubre del 2018 a 16 de octubre del 2020 por un importe total de 3.579.534,48 € (IVA INCLUIDO), siendo el importe correspondiente a 2018 de 370.462,57 €, el de 2019 a 1.789.767,24 € y el de 2020 a 1.419.304,67 € (las cantidades anteriores llevan el IVA INCLUIDO).*

*La prórroga tendrá en cuenta la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas siguientes:*

- a) a.- Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año
- b.- Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año
- c.- Suministro árboles y arbustos: 17.000 €/año
- d.- Instalación juegos infantiles: 17.000 €/año
- e.- Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año
- f.- Campañas de información y/o concienciación: 5.000 €/año
- b) Suministro de un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora.”

*No obstante el Pleno de la Corporación, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”*

*Visto que la Intervención Municipal emite informe favorable de fiscalización previa en fecha 11 de julio de 2018.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva a la Junta de Gobierno Local (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, la adopción del siguiente:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15 Página 11 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07649998CC215662B0F2932DC74D53499C8749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ACUERDO

*Aprobar la prórroga del contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado de Alineación del Municipio de Majadahonda, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. para el periodo comprendido desde el 17 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2020, en los términos propuestos por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza con el siguiente desglose:*

*” LA PRORROGA de dos años, desde el 17 de octubre del 2018 a 16 de octubre del 2020 por un importe total de 3.579.534,48 € (IVA INCLUIDO), siendo el importe correspondiente a 2018 de 370.462,57 €, el de 2019 a 1.789.767,24 € y el de 2020 a 1.419.304,67 € (las cantidades anteriores llevan el IVA INCLUIDO).*

*La prórroga tendrá en cuenta la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas siguientes:*

- a) a.- Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año
- b.- Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año
- c.- Suministro árboles y arbustos: 17.000 €/año
- d.- Instalación juegos infantiles: 17.000 €/año
- e.- Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año
- f.- Campañas de información y/o concienciación: 5.000 €/año
- b) Suministro de un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora.”

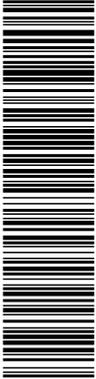
*No obstante el Pleno de la Corporación, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”*

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de julio de 2018, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida y diez (10) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Centrista, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 033.-Acuerdo Pleno 26 -07-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PF8Y-GJ6DO-MUWTA</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2020 a las 12:17:15</b> Página 12 de 12	FIRMAS 1.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria .Firmado 14/08/2018 09:31 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 14/08/2018 10:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777425 3PF8Y-GJ6DO-MUWTA 07640998CC215662B0F2932DC74D53499C9749E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Jardines y Arbolado de Alineación del Municipio de Majadahonda, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. para el periodo comprendido desde el 17 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2020, en los términos propuestos por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza con el siguiente desglose:

LA PRORROGA de dos años, desde el 17 de octubre del 2018 a 16 de octubre del 2020 por un importe total de 3.579.534,48 € (IVA INCLUIDO), siendo el importe correspondiente a 2018 de 370.462,57 €, el de 2019 a 1.789.767,24 € y el de 2020 a 1.419.304,67 € (las cantidades anteriores llevan el IVA INCLUIDO).

La prórroga tendrá en cuenta la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas siguientes:

- a) a.- Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año
- b.- Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año
- c.- Suministro árboles y arbustos: 17.000 €/año
- d.- Instalación juegos infantiles: 17.000 €/año
- e.- Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año
- f.- Campañas de información y/o concienciación: 5.000 €/año
- b) Suministro de un vehículo de inspección y poniendo a disposición una plataforma elevadora."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)